



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00538-00.

Confirmación. 47608.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Requerir por secretaría, a TransUnión Colombia S.A. y Experian Computec S.A., para que se den respuesta los oficios 0272/dg/21 y 0271/dg/21, respectivamente, radicados el 17 de junio de 2021 por este despacho mediante correo electrónico.

Adjuntar copia de los oficios en cita y las constancias de envío.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco
(2)

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 01 Hoy 21 de enero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa55f79195ac2539680afad8a62dce6d6128697d95c0ec251449073df37ec355**

Documento generado en 18/01/2022 04:18:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>